



## CIRCULAR Nº 442

Santiago, 26 de febrero de 2019

Señor Corredor:

Se informa que por Resolución Exenta N°1082 de fecha 21 de febrero de 2019, la Comisión para el Mercado Financiero (“CMF”) aprobó las siguientes modificaciones al Manual de Operaciones con Facturas de esta Bolsa (“Manual”):

1. Se adecuó la redacción del artículo 2° del Manual en el sentido de: (i) eliminar en la letra b) la referencia a la Norma de Carácter General N°98 de la CMF por encontrarse derogada; (ii) eliminar en la letra c) la referencia a la Norma de Carácter General N°25 de la CMF por encontrarse derogada; y (iii) eliminar en la letra c) la definición de solvencia.

2. Se incluyó una nueva clase de pagadores que la Bolsa podrá inscribir en el Registro de Pagadores de Facturas, incorporándose una nueva letra d) en el artículo 2° del Manual, que permite la inscripción de empresas o entidades que hagan oferta pública de sus acciones en Chile o en mercados que pertenezcan a jurisdicciones miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OECD por su sigla en inglés), no consideradas por el Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI-FATF) como jurisdicciones que presentan diferencias estratégicas con la prevención de lavado de activos y el financiamiento del terrorismo;

3. Se eliminó de la nueva letra e) del artículo 2° del Manual, la exigencia de que el directorio de la Bolsa autorice previamente a las sociedades filiales de aquellas indicadas en las letras a) a la d) del mismo artículo, para ser inscritas en el Registro de Pagadores de Facturas que lleva la Bolsa;

4. Se modificaron los literales (ii) y (iii) de la nueva letra f) del artículo 2° del Manual, en el sentido de disminuir los requisitos financieros mínimos exigidos a los pagadores de la referida letra f), estableciéndose ventas mínimas de UF200.000 y patrimonio mínimo de UF100.000.

5. Se reemplazó el término “Superintendencia de Valores y Seguros” por “Comisión para el Mercado Financiero” en todo texto del Manual.

El texto actualizado del Manual de Operaciones con Facturas incorporando las modificaciones informadas, se encuentra disponible en la página web de la Bolsa, [www.bolsadeproductos.cl](http://www.bolsadeproductos.cl).

**CHRISTOPHER BOSLER BRAUN**  
**Gerente General**